

MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU.  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 12 de octubre 2023

OFICIO N° *011* -2023-MPT-J.G.A EPS

EPS EMAPAT S.A.  
SECRETARIA GERENCIA GENERAL  
N° DE EXP. *4219*  
FECHA **12 OCT 2023**  
HORA *10:45* FOLIOS *03*  
FIRMA *[Signature]*

SEÑOR:

Ing. JIMMY LOYA BALBIN

GERENTE GENERAL EMAPAT S.A.

Ciudad. -

ASUNTO : REMITO ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EMAPAT  
S.A.

REF : CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 02-  
2023-EPS EMAPAT S.A.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez remito  
el ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA – EPS EMAPAT S.A., realizado en  
fecha 12 de octubre de 2023, para conocimiento. Adjunto 02 folios.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y  
estima personal, agradeciendo la atención al presente documento.

Atentamente,

EPS EMAPAT S.A.  
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento  
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata  
Sociedad Anónima  
*[Signature]*  
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ  
PRESIDENTE  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE  
TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA – EPS EMAPAT S.A.**

En el domicilio de la sociedad sito en la Av. Ernesto Rivero N° 782 de la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre De Dios siendo las 09:00 horas del día 12 de octubre del 2023 y conforme a lo dispuesto en el artículo 49° y la décimo octava disposición complementaria final del decreto legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco, concordante con lo establecido en la primera y segunda disposición complementaria transitoria del reglamento de la Ley Marco, aprobada por el Decreto Supremo N° 019-2017-Vivienda (en adelante, reglamento) Decreto Supremo N° 008-2020-VIVIENDA que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA se llevó a cabo la sesión de la Junta General de Accionistas de la EPS EMAPAT S.A., en segunda convocatoria, con la participación de la Municipalidad Provincial de Tambopata:

EPS EMAPAT S.A.  
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento  
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata  
Sociedad Anónima

  
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ  
PRESIDENTE  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Municipalidad Provincial de Tambopata, con un capital social ascendente a S/. 10'563,599.00 (diez millones quinientos sesenta y tres mil quinientos noventa y nueve con 00/100 soles) dividido en 10'563,599 acciones nominativas que representan el 100% de capital social, debidamente representada por su alcalde señor Luis Alberto Bocangel Ramírez.

Bajo la Presidencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Sr. Luis Alberto Bocangel Ramírez, autorizando para que actué como Secretario, el Gerente General de la EPS EMAPAT S.A. Lic. Jimmy Daniel Loya Balbín; se dejó constancia del cumplimiento del quórum, quien representa la totalidad de las acciones del 100% del capital social suscrito, expresando por unanimidad la aceptación de llevar a cabo la presente junta, de conformidad con el artículo 114° de la Ley General de Sociedades, por lo que se declara válidamente constituida e instalada la Junta General de Accionistas de la EPS EMAPAT S.A., por tener el quorum respectivo.

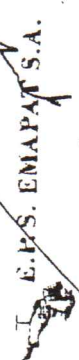
Teniendo el quorum necesario establecido en el artículo 125° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, se declara válidamente constituida y en funcionamiento, dándose por iniciada la presente Junta General de Accionistas, para tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

**DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR TITULAR EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA publicado el 28.08.2021 (en adelante, TUO del Reglamento), dispone en su artículo 66° que inciso 66.1 que señala "El Directorio de la empresa prestadora pública de accionariado municipal tiene un período de tres (3) años, computados desde la elección o designación del primer miembro del Directorio, propuesto por la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s) o por el Gobierno Regional o por las instituciones de la Sociedad Civil. El cargo de director es personal e indelegable", en concordancia con lo

EPS EMAPAT S.A.

  
Lic. Jimmy Daniel Loya Balbín  
GERENTE GENERAL

establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA, que aprueba las "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal".

Que mediante Acuerdo de Junta de Accionistas N° 018-2021-JGA, de fecha 22 de noviembre del 2021, se designó a los directores representantes de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Nombres y apellidos	DNI	Condición
MARGARITA YENY BARRIGA CAVIDES	23976172	Director Titular
MARCELINA YANET ARAGÓN AEDO	23896825	Director Suplente

Pasando a tratar el primer punto, se solicita la aclaración de las designaciones de los directores representantes de la Municipalidad Provincial de Tambopata en el cual el Presidente señala que mediante Acuerdo de Concejo N° 144-2023-CMPT, de fecha 11 de setiembre, se propone a profesionales para conformar el Directorio de la EPS EMAPAT S.A. y que mediante Oficio N° 537-2023-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 28 de setiembre de 2023, remite resultado de evaluación de expediente de candidatos a Directores de la EPS EMAPAT S.A.

**ACUERDO N° 010-2023-JGA:**

Designar a los Directores representantes de la Municipalidad Provincial de Tambopata para completar el periodo que contempla el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, TUO del Reglamento, a los siguientes profesionales.

Nombres y apellidos	DNI	Condición
ALFREDO HERRERA QUISPE	25209410	DIRECTOR TITULAR
MARCELINA YANET ARAGON AEDO	23896825	DIRECTOR SUPLENTE

**ACUERDO N° 011-2023-JGA:**

La Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad encargar al Gerente General, para que ponga en conocimiento el presente acuerdo al Ministerio de Vivienda; la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS; Organismo Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento OTASS; asimismo inscribir la remoción y la inscripción de los nuevos representantes ante los Registros Públicos de esta ciudad.

No habiendo más puntos que tratar se levantó la sesión, previa redacción, lectura, aprobación del Acta, dando por concluida la presente Junta General de Accionistas/Socios, siendo las 9:27 horas, del mismo día, previa redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta por los señores accionistas en señal de conformidad.

EPS EMAPAT S.A.  
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento  
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata  
Sociedad Anónima

  
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ  
PRESIDENTE  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

EPS EMAPAT S.A.

  
Lito Jimmy Daniel Lova Rabbin  
GERENTE GENERAL